



Córdoba, 30 de octubre de 2017

VISTO:

Que durante los días 25,26 y 27 de octubre del cte. año, se llevó a cabo el Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria en la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que según el Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente Decreto 366/2006, es necesario promover y estimular la capacitación permanente del personal;

Que por expte. n° CUDAP 0046473/2017 las agentes del Sector Enfermería de esta Facultad Roxana Gabriela Cardozo, Mirta Gudiño y Marcela del Valle Trabucco, solicitaron ayuda económica para asistir al mencionado Congreso;

Que por tratarse de un evento privado, arancelado y en otra provincia, resulta conveniente el reitegro, a las asistentes de esta Facultad, de los gastos de inscripción;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a los agentes que se mencionan a continuación, en concepto de inscripción al Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria, los siguientes montos:

Sra. Roxana CARDOSO \$1080 (pesos mil ochenta) recibo n° 0001-00000928 ;


Sra. Mirta Teresa GUDIÑO \$ 1200 (pesos mil doscientos) recibo n° 0001-00001231;

Sra. Marcela TRABUCCO \$ 800 (pesos ochocientos ) recibo n° 0001-1310 ;

ARTICULO 2º: Se deja constancia que las diferencias en los montos detallados en el artículo 1º corresponden a las categorías de Asistente Dental, Enfermera y estudiante de Enfermería respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Fondo de Contribución de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 685

ag/